

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5594 *Resolución de 27 de mayo de 2016, conjunta de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se designa la Comisión evaluadora de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PRE/576/2016, de 20 de abril, por la que se convocó la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2016, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión que evaluará la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados, se designa una única comisión evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, del Consejo de Universidades, del Consejo General de Procuradores de España, del Consejo General del Poder Judicial y de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, se designa la Comisión evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2016 que estará formada por los siguientes miembros:

Comisión Evaluadora Única

Presidente:

Titular: Don Jorge González Cortade. Abogado del Estado.

Suplente: Don Miguel Martínez Zancada. Abogado del Estado.

Secretario:

Titular: Doña Carmen Bermúdez Rojas-Marcos. Administradora Civil del Estado.

Suplente: Doña Carmen Acebo Grande. Abogada del Estado.

Vocal propuesto por el Consejo General de Procuradores de España:

Titular: Don José Manuel Villasante García. Procurador de los Tribunales.

Suplente: Doña Mercedes Ruiz-Gopegui González. Procuradora de los Tribunales.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Don Juan Carlos Peinado García. Magistrado del Juzgado de lo Penal n.º 7 de Madrid.

Suplente: Doña María Teresa Rubio Cabrero. Jueza de Adscripción Territorial, Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Don Eduardo Pflueger Tejero. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Doña Laura Cebrián Herranz. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Doña Susana Quicios Molina. Profesora titular de universidad de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid.

Suplente: Don José Manuel Chozas Alonso. Profesor titular de universidad de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 2016.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—El Director General de Política Universitaria, P.S. (Real Decreto 257/2012, de 27 de enero), la Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, Cristina Rodríguez Coarasa.